



Vista las **Bases que regulan el funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del personal laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla)**, que en su *art. 9 punto D c)* determina que: "Examinadas por la Comisión Evaluadora las reclamaciones presentadas, se elevará propuesta definitiva de selección al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal delegado, quien dictará la correspondiente Resolución por la que se apruebe la composición de la Bolsa de Trabajo, la cual será publicada en los Tablones de Anuncios".

El Concejal-Delegado de Desarrollo local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía nº 116/2011 de fecha 22 de Junio de 2.011 viene en formular la siguiente

### PROPUESTA

- 1ª) Aprobar la contratación de **Pedro Rodríguez Romero** como oficial primera albañilería para puesto de Sepulturero, en régimen de media jornada, y con una duración de un año. Este puesto lleva aparejada la disponibilidad absoluta del servicio.
- 2ª) Aprobar la creación de Bolsa de Trabajo para dicho puesto con el resto de aspirantes según el siguiente orden de puntuación

GILES	SANCHEZ	PEDRO	8,70
ALFONSO	NAVAS	RAFAEL	8,23
ROCA	ESCUADERO	JOSE MANUEL	7,90
MENDEZ	EXPOSITO	FELIPE	7,13
JOSE LUIS	COBO	RAUDONA	7,07
DOMINGUEZ	ROMERO	SALVADOR	7,05
BURGOS	DOMINGUEZ	DOMINGO	6,27
ALVAREZ	SIVIANES	MANUEL	5,50
GÓMEZ	GONZÁLEZ	PABLO	4,97
MUÑOZ	CHAMORRO	JOSE MIGUEL	3,41

- 3ª) Declarar que la presente Bolsa tendrá una vigencia de un año, sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.



Santiponce, 5 de Junio de 2013  
El Titular de la Concejalía de Desarrollo Local  
Gonzalo Valera Millán